



Jos. Joaquin y
Militar de esta Plaza.

Castag 3. de Oct. de 1826.

Disputado que firma, de
este Pl. perpetuo Ayuntamiento
a D. S. Con el debido respeto Dice
Como en el año 1800. se obró por
de cuenta en labiles de Juan Arroyo el Edificio de Lonja, q
hay en esta Plaza, con la obligacion
de disfrutarlo por espacio de Veinte años,
pagando en cada uno, Seienta d. n.
an favor de los Propios y que con-
cluido dicho tiempo, quedaba este Edifi-
cio en favor de la Ill. Junta para
q. dispusiese de el como de los demas
Propios de Ciudad, segun todo el
Sultara del Acuerdo de concecion del
terreno, y demas Diligencias.

Espero el termino de lo
Veinte años, y por consecuencia
a debido la Ill. Junta de Propio
caer a la Abasta este Edificio; pero
No se tra Verificado, y se ignora

